



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 077

Noviembre 14 de 2014

"Por la cual se autoriza al Señor Rector para pactar el recibo de bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2014"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal k) y l) del Artículo 1 8º del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Universidad del Valle, creada por la Ordenanza No. 12 de 1945 emanada de la Asamblea Departamental del Valle, reformada por la Ordenanza No. 010 de 1954 es un ente universitario autónomo del orden Departamental, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992;
2. Que las Universidades Públicas están sometidas al cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto en la parte que no vulnere su autonomía;
3. Que la figura de la vigencia futura es aquella extensión en el período fiscal que permite ejecutar un proyecto por encima del principio de anualidad contemplado en el estatuto orgánico de presupuesto, garantizando tanto al ordenador del gasto como al contratista o al tercero la existencia en el tiempo de una partida en el presupuesto de gastos o apropiaciones que permita ejecutar el pago de los compromisos durante los años en que transcurre la ejecución de la obra o proyecto, es decir se desarrolle el compromiso, hasta el recibo a satisfacción de la misma;

4. Que el numeral 13 del artículo 4 del Acuerdo 012-2013, expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Valle, establece que todo contrato que se celebre estará limitado en su cuantía por el monto del respectivo registro presupuestal. Cuando se pacte la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del Compromiso, se deberá contar con la autorización de vigencias futuras;
5. Que, el Consejo Superior aprobó el Plan de Inversiones de la Universidad del Valle para la vigencia 2014 mediante resolución de Consejo Superior No. 066 del 18 de diciembre de 2013;
6. Que mediante Acuerdo No.002 de febrero 14 de 2014, el Consejo Superior aprobó la adición de recursos de estampilla pro-universidad del valle para la vigencia del año 2014;
7. Que la Rectoría expidió la Resolución No.0458 del 14 de febrero de 2014 "por la cual se distribuyen los Recursos del Balance en proyectos de inversión";
8. Que la Rectoría expidió la Resolución No.1.024 del 4 de marzo de 2014 "por la cual se distribuyen recursos para ejecución de proyectos de inversión";
9. Que la transferencia de recursos a la Universidad del Valle por concepto de recaudo de la Estampilla Pro-Universidad del Valle no han ingresado en la oportunidad proyectada, lo que no ha viabilizado el inicio de procesos contractuales como estaba previsto para la presente vigencia;
10. Que la Universidad, durante la vigencia 2014, debe ejecutar los proyectos aprobados en el Plan de Inversión de la vigencia 2014, financiados con los recursos de inversión provenientes de la Estampilla Pro-Universidad del Valle, y que parte de ellos, por iniciar en el segundo semestre del año 2014, serán recibidos en la vigencia 2015 dado que su plazo se extiende por un periodo que sobrepasa el cierre de la vigencia fiscal 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Señor Rector de la Universidad del Valle pactar el recibo de bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2014 de los siguientes proyectos correspondientes a inversión con recursos de la Estampilla Pro –Universidad del Valle.

CI	PROYECTO	VR VIGENCIA FUTURA	OBJETO	Fecha estimada de recibo del bien o servicio
362642	Contrapartida para Proyectos de Investigación	\$320.000.000	Equipos de Laboratorio y Suministros varios	30/03/2015
362642	Contrapartida para Proyectos de Investigación	\$28.242.423	Asesoría y Consultoría	28/02/2015
362642	Contrapartida para Proyectos de Investigación	\$26.918.276	Asesoría y Consultoría	28/02/2015
362886	Apoyo a los Laboratorios de Investigación	\$350.000.000	Mantenimiento Planta Física – Compra de muebles y equipos	30/03/2015
362545	Apoyo a la Investigación: Convocatoria Interna	\$350.000.000	Compra de equipos y material de laboratorio	30/03/2015
362545	Apoyo a la Investigación: Convocatoria Interna	\$300.000.000	Compra de equipos de cómputo y accesorios	30/03/2015
362545	Apoyo a la Investigación: Convocatoria Interna	\$250.000.000	Servicios Técnicos	30/03/2015
362546	Apoyo a los doctorados	\$100.000.000	Adecuaciones de espacios	30/04/2015
362952	Traslado Programa Editorial	\$254.957.500	Adecuación de espacio Programa Editorial y Revistas	30/03/2015

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de noviembre de 2014, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, 4 piso.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General